



DECRETO N° **571** /
TEMUCO, **23 MAR 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.03.2018; presentada por Barra Venegas Margarita.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BARRA VENEGAS MARGARITA
Rut : 6272258-4
Dirección Particular : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 01274 N/T

Patente

Rol : 2-1376
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°01274, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : BARRA VENEGAS MARGARITA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 62101-0
Fecha de Solicitud : 22.03.2018
N° Solicitud : 57
Fecha Eliminación : 22.03.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVGR/vhf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1479096